



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19457, 184/19524

23/07/2020

47434, 47522

AUTOR/A: VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa Su Señoría, se informa que los plazos de adquisición de las máquinas son distintos según su tipología, siendo más cortos en algunos casos (por estar más estandarizadas en el mercado, o por suponer una menor inversión), mientras que otros tipos, como los tractores, tienen un plazo de adquisición mayor.

Esto ha dificultado que los tractores se beneficien de las ayudas frente a otras máquinas, según se ha constatado en anteriores ediciones del Plan RENOVE.

Cabe destacar que, el Real Decreto 448/2020, de 10 de marzo, por razones de seguridad, eliminó la posibilidad de adquirir de segunda mano aquellos tractores de más de 40 años sin estructura de protección homologada.

Este ha sido uno de los motivos por los que se ha buscado garantizar el acceso a la ayuda de aquellos agricultores que han comprado un tractor nuevo. Al diferenciar dos líneas de ayudas, una exclusivamente para tractores nuevos, el Plan RENOVE 2020 ha evitado que el ritmo más lento de adquisición sea un impedimento para que las personas que querían renovar su unidad, y adquirir una más segura y sostenible puedan optar a la ayuda.

Y, aunque no se están cubriendo las expectativas de gasto, a finales de agosto ya se han beneficiado siete veces más tractores de la ayuda que al cierre de la convocatoria en 2019.



Además, hay que recordar que los fondos que no se gasten para la línea de tractores, serán empleados para cubrir la demanda de la lista de espera en la línea de resto de maquinaria, resolviendo así otras necesidades de renovación que los agricultores muestran mediante las solicitudes que presentan.

El plazo para solicitar las ayudas estuvo abierto hasta el 15 de septiembre, y se han movilizado más de 7 millones de euros, de los 8 disponibles.

Para próximas convocatorias, está previsto una modificación del Real decreto de bases del RENOVE, para mejorar la aplicación de las ayudas en general y se está evaluando si procede algún cambio en la cuantía base y en la cantidad máxima de la subvención por renovación de tractor, con el objetivo de hacer la ayuda más atractiva para favorecer el objetivo de modernización del parque.

Así, se está evaluando la modificación de la cuantía base y de la cantidad máxima de la subvención por renovación de tractor, con el objetivo de hacer la ayuda más atractiva para favorecer la modernización del parque.

Como complemento a las ayudas, también se está estudiando introducir nuevos criterios para aumentar la cuantía total de la subvención, como si opta un joven agricultor, o en régimen de titularidad compartida, pero siempre en línea con los objetivos de renovación y potenciando las innovaciones en la maquinaria de uso agrario que permitan mejorar la adaptación al entorno, la protección ambiental y la eficacia y seguridad en la producción primaria.

Madrid, 15 de septiembre de 2020

